

1 Ficha del Servicio**Información General del Servicio**

Nombre del Servicio:	<i>Baja de obligaciones tributarias de impuesto de 1.5 x mil sobre los activos totales por inactividad económica para personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad.</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-BOBT</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ambito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)</i>
Descripción del Servicio:	<i>El contribuyente que ha cesado su actividad económica puede solicitar la baja de obligaciones tributarias por inactividad económica para personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad por concepto de Impuesto 1.5 x mil sobre activos totales en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (centro de Quito).</i>
Marco Normativo:	<i>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Ley de Control Tributario y Financiero Ordenanza Metropolitana No. 157 - De la Tasa por Utilización de la Avenida Oswaldo Guayasamín Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 007 – Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes atendidas de baja de obligaciones tributarias por inactividad económica para personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad de impuesto de 1.5 x mil sobre activos totales.</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Baja de obligaciones Tributarias</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-BOBT-01</i>
Servicio:	<i>Baja de obligaciones tributarias por inactividad económica para personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad por concepto de Impuesto 1.5 x mil sobre activos totales</i>
Descripción del Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias del Impuesto de 1.5 x mil sobre los activos totales</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de baja de obligaciones tributarias por inactividad económica para personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad por concepto de Impuesto de 1.5 x mil sobre los activos totales</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-BOBT-01-14</i>
Grupo:	<i>Baja de obligaciones Tributarias</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec. Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la baja de obligaciones tributarias por inactividad económica por concepto de impuesto de 1.5 x mil sobre los activos totales, adjuntando los requisitos correspondientes</i>
Producto del Trámite:	<i>Acto administrativo / acto de simple administración</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>3</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración de 90 días estimado Tiempo legal 120 días.</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<ul style="list-style-type: none"> <i>* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal.</i> <i>* Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio)</i> <i>* Historial del R.U.C. obtenida de la página web del S.R.I.</i> <i>* Resolución de cancelación o suspensión del RUC obtenida de la página web S.R.I.</i> <i>* Copia del R.U.C. (personas jurídicas).</i> <i>* Otros documentos que justifiquen la petición</i> <i>* Historial de autorización de facturación. (personas jurídicas)</i>